

**Nombre del alumno: Jonatan
Emmanuel Silva López**

**Nombre del profesor: Dr. Hugo
Ballardo Maza Pastrana**

**Nombre del trabajo: Historia de la
sexualidad (Ensayo).**

Materia: Sexualidad Humana

Grado: 3.

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 05 de Septiembre de 2020.

Historia de la sexualidad:

El papel de la Iglesia ha sido totalmente represor con la sexualidad, siendo una forma de control social por el temor a Dios y de paso, servir bien a las elites gobernantes, fundamentalmente reyes y nobleza.

La Iglesia impone una visión teocéntrica del mundo, lo que le lleva a un control total de la vida cotidiana. Marca una época muy retrógrada y en consecuencia represiva de todo lo que signifique sexualidad, de ahí que ésta tenga unas características muy particulares. La sexualidad en el Medievo se veía como algo pecaminoso, reprobable y peligroso; pero también, como lo más soñado, meditado y, secretamente, deseado.

El cristianismo separaba el sexo de dos formas, la primera en actos naturales y la segunda en actos contra la naturaleza.

La Iglesia impone a la sociedad medieval que el sexo sólo es posible dentro del matrimonio y éste debe tener una finalidad exclusivamente reproductiva. Utilizan dos términos: “dialetio” que es el amor honesto y comprometido en el matrimonio y el segundo término “honesta copulatio” que es la práctica del sexo con el casto motivo de la reproducción.

El pensamiento medieval está influido como vemos por la Iglesia, que considera el deseo sexual como una especie de enfermedad. Por ello, se fomenta la castidad, porque aporta un valor intrínseco y trascendente, que nos guiará a salvar nuestras almas.

La virginidad era para la Iglesia el estado ideal para volver a la situación prelapsaria, es decir, antes del pecado original, por la que cuando no quería sexo ni pareja, era porque habían sido agraciados por Dios y habían trascendido su naturaleza pecadora.

Por el contrario, la fornicación suponía la práctica del sexo fuera del matrimonio. Para calmar el ansia sexual de los hombres se les proponía que se practicaran sangrías en las venas superficiales de los muslos, y a las mujeres que estuvieran excitadas se les recomendaba lavativas de incienso en la vagina.

Los actos contra la naturaleza abarcan para la Iglesia todas las acciones sexuales que no tengan como objetivo la reproducción, destacando entre los más reprobados, la zoofilia, la homosexualidad y la masturbación. También se condenaba el sexo entre los muslos, que se usaba como control de natalidad.

Se pensaba, que el coitus interruptus podría provocar la ulceración del pene. Se creía que una de las posibles enfermedades del pene era acostarse con una mujer que tiene la matriz sucia, llena de veneno, es decir, la regla.

Alberto Magno consideraba que los gemelos era el resultado de una mujer que había disfrutado mucho en la copulación.

El incesto era considerado grave, pero no se consideraba contra natura. El sexo tradicional realizado cuando ya tenía la menopausia la mujer no se consideraba un pecado pues afirmaba que existía la posibilidad de que obrase el milagro de procrear.

A las mujeres medievales se las educaba para desempeñar papeles eminentemente pasivos: casamiento, sexualidad, gestación, parto y lactancia. La mujer en el matrimonio nunca buscaba al hombre y era raro que se iniciara la relación con juegos eróticos o que la mujer respondiera de manera activa. La mujer medieval debía solo recibir y aceptar.

El adulterio era considerado un delito, pero dependía del sexo que lo provocase. Era considerado una deshonra de tipo religioso, puesto que atentaba contra la santa institución del matrimonio y alteraba el normal funcionamiento del orden social al aparecer la figura del bastardo.

El adulterio no era igual si lo realizaba el hombre que la mujer, siendo peor visto en la mujer. Si el adúltero era el hombre, se decía que habían caído en el amancebamiento, mientras que si lo realizaba la mujer eran directamente adúlteras.

El marido estaba facultado al principio de la Edad Media a matar a los adúlteros y para disponer de sus bienes como quisiera. Posteriormente, la figura del adulterio sería regulada por el Derecho Castellano antiguo.

La barraganía era un contrato de amistad y compañía entre un soltero o clérigo con una mujer soltera y cuyas principales características se basaba en la permanencia y la fidelidad. Se denomina barragana a la amiga o prostituta que vive con el hombre en casa. Si seguimos muchas crónicas, nos señalan la existencia de esta figura en muchos casos del clero, que vivían de forma secreta en la misma casa. Era una figura similar a la que conoceremos como la ama de cura del pueblo.

La prostitución era un pecado para la Iglesia, puesto que significaba la fornicación, pero acabó siendo reconocida por la Iglesia y por otros sectores como un mal necesario. Se argumentaba que los hombres buscasen relaciones sexuales con prostitutas, servía para proteger a las mujeres respetables de la seducción o de la violación.

Santo Tomás de Aquino consideraba que el único acto sexual que no era sodomía, era el coito vaginal. La homosexualidad podía ser castigada con la muerte y otras consecuencias podrían provocar mutilaciones, arder en la hoguera. Si la homosexualidad se daba en el sacerdocio y eran descubiertos en el momento, eran colgados de una jaula suspendida y les hacían morir por hambre.

La homosexualidad tuvo cierta tolerancia en los siglos X a XII, pero la situación cambió radicalmente a partir de los inicios del siglo XIII.

Si seguimos a Elredo de Rieval (1110-1167) condena a los homosexuales y dice “es un crimen que detestar, por el cual un hombre se vuelve loco por otro hombre, o una mujer por otra mujer; debe juzgarse más dañino que todos los demás vicios.

Se condenó a morir ahogada en el año 1477 a Katherina Hetzeldorfer en el río Rin a su paso por la ciudad de Espira por ser declarada lesbiana.

Siempre ha sido clasificada como uno de los pecados más graves y se considera como anti natura pues se pensaban que se desperdiciaba la semilla procreadora. En el libro de Ancrene Wisse del siglo XIII compara la masturbación con la lascivia “con otro o sin otro” y “tocándole en su dulce lugar, o a mí”.

También existe la masturbación femenina, pero ésta procura ser ocultada y los traductores de textos omitían los pasajes que hacían referencia a la misma. A pesar de esto, sí había un cierto morbo en conocer las relaciones lésbicas en los conventos. Las mujeres monásticas se escribían consejos entre ellas, aunque no se publicaron nunca por no ser consideradas de valor literario o teológico.

El poder de la Iglesia era tal en la Edad Media que imponía a sus feligreses como debían practicar el sexo. La única posición natural para el sexo era la del misionero, en la que el hombre se situaba encima de la mujer. Las otras posiciones sexuales como que la mujer se colocara arriba del hombre o la llamada coito a tergo, donde el hombre se sitúa detrás de la mujer, no era permitido, porque según ellos se altera el rol de la pareja.

Por supuesto, el coito anal y el sexo oral eran pecados porque su única finalidad era el placer y no la reproducción.

Eran de lino o de intestinos y vejigas de animales a los cuales se amarraban con un cordel y podían ser usados muchas veces. Su finalidad no era tanto evitar los embarazos sino como forma de protección contra las enfermedades sexuales, fundamentalmente la sífilis, que hacía estragos en aquella época.

Como se puede observar en la foto, era frecuente el uso de consoladores para uso femenino, e incluso era usado por hombres cuando a estos les faltaba respuesta sexual en su relación con sus esposas.

Las mujeres, que utilizaran consoladores en forma de miembro viril, tendrían una penitencia de un año a pan y agua. Si era el hombre el que usaba un instrumento para la masturbación era condenado a cuarenta días de penitencia.

Conclusión: Durante la época medieval se vivía con un gran miedo por las cuestiones que tenían con la iglesia y el cristianismo, además de los castigos que se les realizaban principalmente a las mujeres, por ser acusadas de todo pecado y mal ocurrido, de esta manera se prohibían muchas cosas relacionadas a la sexualidad, la práctica, etc. Desde ese entonces todo aquel acto que no era reproductivo, o sea no tener hijos, en ese entonces, (más soldados en proceso), eran penados por muerte, la copulación entre sexos iguales, (hombre-hombre, mujer-mujer), la masturbación, coito interrumpido, sexo anal, sexo oral, eran cruelmente castigados. Muchas de estas cosas hoy en día las practicamos, en nuestras vidas cotidianas aunque no nos damos cuenta, sino sabemos la historia de la sexualidad.

Bibliografía:

- *Escuer, E. F. (2017). Historia de la sexualidad. Nuevatribuna, 5-30.*